

EL VALOR INCALCULABLE DE LAS MARISMAS DEL DEBA (Solo 10 años de su historia...)

Javi CASTRO



Vegetación de ribera, frente a Irazabal.



Vega de Artzabal, desde Arriola.

Así aparecía, con el plural de "marismas", en un especial suplemento publicitario promocionado por la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG), enmarcado en la campaña "Gipuzkoa hiria abian", a finales de ese pasado mes de octubre de 2004, para que llegase a casi todos los hogares gipuzkoanos que "leen" los diferentes medios informativos. En la página 27 del citado suplemento, a una columna, aparecía la noticia-publicidad sobre "El valor incalculable de las marismas del Deba", que en resumen venía a decir que las marismas constituyen un recurso de **incalculable** valor ecológico, económico, cultural, científico y recreativo, y por ello la Dirección de Aguas del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco había llevado a lo largo de este año (2004) diferentes actuaciones en la zona de Casa Campo, para recuperar parte de las marismas y de las riberas del Deba, asegurando así su conservación. La noticia daba una serie de datos a los que me referiré más adelante.

Resulta curioso, hasta el punto de que a más de uno le debería producir sonrojo o un sarpullido, que para la misma DFG en el no tan lejano año 1994, "*No existían marismas en el Deba*". ¡Lo que avanza la técnica!

¿Qué ha sucedido en estos años para que la DFG pase del blanco al negro, de no reconocer oficialmente la existencia de las marismas del Deba a presentarlas como la gran maravilla medioambiental? Veamos lo que ha cambiado en

estos últimos 10 años ... la ría del Deba sigue estando en el mismo lugar, el agua salada y dulce se siguen mezclando varias veces al día, los ciudadanos de los municipios ribereños siguen siendo los mismos (salvo alguna pequeña variación demográfica), la presión antrópica sigue siendo muy similar ... es decir, apenas nada ha cambiado, cabe por tanto concluir que sólo han cambiado "ellos", algunos de los políticos de turno, sus ideas y sus proyectos.

En este artículo trataré de sintetizar algunas de las vicisitudes por las que han pasado las marismas del Deba, en los últimos 10 años (1). Han ocurrido multitud de pequeñas anécdotas y hechos más o menos importantes, que omitiré en aras a evitar confusiones innecesarias y para no cansar al lector con otros datos colaterales. En estos 10 años observamos la existencia de toda una serie de amenazas y muy pocas oportunidades. Así cabe destacar la existencia de varios procedimientos administrativos promovidos ante distintas administraciones, cada uno con una problemática propia y algunas veces los unos han mediado o se han coordinado con los otros.

Especialmente dificultoso resulta condensar lo acaecido en los 10 años de la vida de una marisma, una historia tan especial como interesante, sobre todo el tener que relacionar hechos o decisiones humanas, más o menos acertadas, a corto o medio plazo con el desarrollo de la naturaleza y sus planteamientos a medio/largo plazo.



Zona de marisma, en la margen derecha.

CRONOLOGÍA DE LOS PRINCIPALES HECHOS EN LA HISTORIA RECIENTE DE LAS MARISMAS DEL DEBA

Antecedentes: En la margen izquierda de la ría, ya en el año 1970 los propietarios de la zona de Casa Campo en la margen izquierda de la ría, plantearon al Ayuntamiento de Mutriku la posible recalificación urbanística, siendo rechazada en última instancia con el buen criterio de la DFG. Pero nuevamente en el año 1973 se volvió a la carga y se presentó un nuevo proyecto para poder construir 437 viviendas, siendo rebajado posteriormente a solo 275 viviendas, petición que también fue desestimada, entre otras razones, por la clara oposición del Ayuntamiento de Deba. Posteriormente (con muy buen criterio) el Ayuntamiento de Deba compró en 1989 casi todos los terrenos en la zona de Casa Campo (unos 17.000 m²), valorados en 20,5 millones de pesetas. A principios de los años 90 el Ayuntamiento de Deba planteó en Casa Campo un complejo turístico, incluyendo zonas de deportes, aparcamientos y hasta un hotel de talasoterapia.

También la zona de Artzabal, situada en la margen derecha, sufrió serias amenazas, puesto que inicialmente el Ayuntamiento de Deba depositó gran cantidad de lodos y escombros surgidos a raíz de las inundaciones de 1983 y posteriormente en el año 1987, se realizaron allí una serie de vertidos, procedentes en parte de las obras de excavación del polideportivo municipal y del edificio de la curtidería del barrio Artzabal, sobre unos terrenos privados con el fin de desecarlos para luego venderlos al propio Ayuntamiento de Deba (2).

Año 1994. El Consejo de Diputados de la DFG, en su reunión del 8 de noviembre adoptó el acuerdo de aprobar los criterios, objetivos y soluciones generales del Planeamiento contenidas en el Avance del Plan Especial del Estuario del Deba, que afecta a los términos municipales de Deba y Mutriku, con arreglo a los cuales habrían de culminarse los trabajos de elaboración del Proyecto del Plan Especial del Estuario del río Deba. En el mismo acuerdo se citaba, "respecto a la sugerencia presentada por D. Javier Castro

Montoya hay que señalar que actualmente no existe marisma en Deba-Mutriku, sino que existen unas zonas residuales anegadas ocasionalmente por las mareas pero sin entidad o características suficientes para ser consideradas marismas" y también "en el caso de la sugerencia presentada por D^a Isabel Albizu y D. Andoni Garrido, en la que se plantea la recuperación de la marisma, no se estima oportuna su alegación al tratarse de una actuación imposible en la práctica en la zona del río Deba y por carecer en el resto del ámbito ordenado de la entidad suficiente para justificar la creación de una nueva marisma. Además, el criterio sugerido entra en colisión con el planteado en el Avance que, con el máximo respeto a la conservación del espejo de agua existente, propone su expansión y accesibilidad mediante la calificación de usos relacionados con el mar, como playas, centros de náutica, puertos deportivos, embarcaderos, etc, y que posibiliten el acercamiento, uso y disfrute del mar por la población siendo la alternativa descrita superior a la de anegar Casa Campo o la ribera, con el objeto de conseguir unos beneficios que de ninguna manera están garantizados" (3).

Por increíble que parezca al lector, todo esto y algunas cosas más fueron defendidas por la Excm. Diputación Foral y ¡a nadie se le cayeron los anillos!, por no decir otra cosa. La contestación a las alegaciones presentadas por el que esto suscribe y por miembros del entonces denominado colectivo de vecinos Martinete quedaron grabadas como frase lapidaria sobre la mente de algunos pocos ciudadanos que por aquel tiempo ya defendían la puesta en valor de los ecosistemas marismeños. Eran otros tiempos, aunque no tan lejanos (4).





Año 1995. Miembros de varias asociaciones ecologistas del País Vasco, invitados por Amigos de la Tierra, acuden a la Conferencia de Sevilla (26 al 29 de noviembre), presentando una ponencia y un diaporama sobre "La Cadena de humedales del Golfo de Bizkaia". En las conclusiones figuraba una propuesta base de los grupos ecologistas vascos sobre la cadena de humedales vascos para su inclusión en el Convenio Ramsar (5).

Año 1997. Una nueva amenaza contra las marismas del Deba inicia su andadura, el proyecto de la construcción de una nueva carretera que elimine el paso a nivel del ferrocarril. En lugar de atacar al origen del problema, el ferrocarril, bien sea con el estudio de elevarlo o soterrarlo (mejor esto último), lo más sencillo para la administración competente es construir otra nueva carretera. El Pleno del Ayuntamiento de Deba del 27 de febrero, por unanimidad de todos los partidos y tras su estudio previo por la Comisión de Urbanismo, acordó dar el visto bueno a una de las tres opciones presentadas por la DFG del Anteproyecto de construcción de la nueva carretera GI-638 de Mutriku con la N-634 de Deba, con el objetivo de eliminar el paso a nivel del ferrocarril. El estudio había sido redactado por la Ingeniería LKS en noviembre de 1996 y contenía varios e importantes errores. Machacaba los últimos retazos marismeños en ambas márgenes de la ría del Deba, siendo además objeto de gran polémica por su también afección al caserío Irazabal, en aquel entonces monumento de todos los vascos (6). En la zona afectada se habían catalogado 20 especies de plantas significativas, destacando la presencia de *Lepidium latifolium* y *Parapholis strigosa*, así como la rara planta marismeña *Juncus subulatus*, especie muy rara y única cita en las marismas vascas. El estudio de impacto medioambiental fue realizado por Ekos Estudios Ambientales S. L. indicando que la superficie de marisma afectada por las tres alternativas entonces estudiadas, era entre 2500 y 13000 m² y al hacer la valoración (punto IV.6.3 de la pág. 54), se indicaba que "Por todo ello, se hace muy importante la conservación de lo poco que queda... como puntos de elevada potenciabilidad para la recuperación de la vegetación marismeña". En poco mas de dos años nos habían crecido de repente en la ría de Deba unas marismas preciosas y nosotros sin saberlo. Recor-

demos que en noviembre de 1994 según la DFG no había marismas en la ría de Deba y sin embargo en el Anteproyecto presentado en febrero de 1997 al Ayuntamiento de Deba las marismas ya eran mozas. Merced a la labor profesional que realizó el personal de Ekos en aquella ocasión, la existencia de marismas en la ría de Deba fue oficialmente reconocida por primera vez por la DFG.

Año 1998. Se inicia el procedimiento administrativo de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en la margen derecha de la ría de Deba, desde el puente de Sasiola hasta la desembocadura (7) y se aprueba el deslinde de los mismos bienes en la margen izquierda, desde el puente de Sasiola hasta Urasandi (8).

Año 1999. El Consejo de Diputados de la DFG, en la sesión del 13 de octubre, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de construcción de la nueva conexión de la carretera GI-638 en Mutriku con la N-634 en Deba (clave 6-V-116/95). El citado proyecto ahora salvaba la zona del humedal de Casa Campo, en la margen izquierda, con un túnel corto de 140 metros y una gran trinchera a cielo abierto, pero continuaba afectando ostensiblemente al humedal de Artzabal en la margen derecha. En los planos del proyecto aprobado (mapa nº 10 de Tratamiento de la Marisma, realizado por A. Oscoz, Ekos, febrero 1998), se observaba la zona alterada por la obra y de la cual se "retira el juncaí" para ser restaurada posteriormente, justo en la zona frente de la antigua caseta de la Cruz Roja. La DFG seguía menospreciando el valor ecológico del humedal en la zona afectada (9). Además de lo ya citado, la DFG también ninguneaba a otros agentes sociales interesados en la defensa del bien público como son los ecosistemas de los humedales y la cantidad de documentación obrante en mi archivo privado, así como en hemerotecas y en registros públicos, avala lo dicho. La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente iba a entrar pronto en el conflicto y a poner el aspecto legal en su justo lugar, de donde nunca debiera haber salido. El Proyecto suponía la ocupación de la zona de dominio público marismeño y tal ocupación necesitaba además de la autorización expresa de la citada Dirección General de Costas, cosa que había sido obviada elegantemente por parte de la DFG (10).

Año 2000. Casi al finalizar el año la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente resolvía solicitar a la DFG que reconsiderara el proyecto aprobado con una nueva alternativa o con la denominada 2-B. El motivo principal aducido era que en el Proyecto oficial aprobado por la DFG no se justificaba la ocupación mínima al humedal, reclamada en justicia por el artículo 60.3 del Reglamento de Costas (R.D. 1471/1989) y que un desplazamiento mínimo aguas arriba supondría una menor afección medioambiental (18 de diciembre de 2000). Para la Dirección General de Costas la alternativa 2-B (propuesta por varias asociaciones ecologistas alegantes contra el Proyecto oficial) era preferible por su menor incidencia de los recursos del dominio público marítimo-terrestre.



Vertidos de escombros en Artzábal (17-06-2002).



Acometida de la instalación de gas natural (27-01-2001).



Vega de Artzabal, desde Buzliñaga.

Junto a ello, una petición de informe de las autoridades comunitarias de la Unión Europea como consecuencia de una denuncia interpuesta ante Bruselas por varias asociaciones conservacionistas también ayudó a evitar la destrucción del humedal (11).

Un jarro de agua fría para nuestra DFG que se vio obligada a rehacer una nueva modificación del proyecto ya aprobado. Pocas veces ha sido conseguido que “unos pocos juncos” paralicen y obliguen a modificar una obra de semejante envergadura. Verdaderamente quedó demostrado que las marismas poseen un valor incalculable (12). El posible sobrecosto de la modificación sería importante, entre otras cosas por no haber atendido a los sencillos planteamientos inicialmente propuestos por las asociaciones ecologistas. El año 2000 fue un difícil año, por la cantidad de noticias que se sucedieron sobre el Proyecto que ya estaba aprobado, hasta que se ofició la citada resolución de la Dirección General de Costas (13).

Año 2001. A principios del año, a raíz de las obras del Proyecto de Instalaciones de gas natural de la Red de Deba a Mutriku y Ondarroa, la empresa contratista de la obra pretendió ocupar gran parte de la marisma en Artzabal, modificando el trazado inicialmente previsto de la tubería, desplazándola hacia el centro de la marisma. Se irataba, evidentemente, de ocupar por la vía de los “hechos consumados” una amplia franja de terreno y después solicitar la adscripción de una franja más amplia, como zona de protección de la línea del gas, lo cual reducía de forma importante la superficie de las marismas en Artzabal (14).

En ese mismo año, por medio del otorgamiento de un acta notarial en la fecha de la marea de máxima equinoccial del mes de octubre se acreditó la presencia de agua salada en la zona de Artzabal aguas arriba de la zona oficialmente deslindada por Costas, lo que propiciaba que la zona fuera declarada como dominio público marítimo-terrestre.

Año 2002. A mediados de junio se realizan vertidos en el humedal de Artzabal (7 camiones de escombros procedentes de la obra del nuevo hotel de Talasoterapia). El vertido iba dirigido a rellenar y desecar el humedal, siendo rápidamente retirado ante las presiones de un grupo ecologista, obligando al propietario de la zona a restituirla a su estado precedente. Levantamiento de la segunda acta notarial acreditando la presencia de agua salada en la zona de Artzabal, de octubre. En dos años consecutivos volvía el agua de mar a ocupar la zona, preparando el inicio de un expediente de nueva delimitación de la influencia de la Ley 22/1998 de Costas, para reafirmar la ribera del mar como patrimonio colectivo. Dicha Ley establece mecanismos que favorecen la incorporación de terrenos al dominio público, en contra de la extensión de las áreas urbanas en dichas zonas.

La DFG saca a información pública el Proyecto modificado del proyecto de construcción de la nueva carretera Gi-638 en Mutriku con la N-634 en Deba (15). La Secretaría General de Medioambiente, en febrero, resolvió sobre la evaluación de impacto medioambiental del proyecto de la Dirección de Costas denominado “Restauración ambiental de las marismas y ribera de la ría de Deba” (16). Este proyecto posteriormente lo retomó el Gobierno Vasco.

Año 2003. Se aprueba el nuevo Proyecto modificado de la nueva carretera Mutriku a Deba (17). Se aprueba el Proyecto modificado de Restauración ambiental de las marismas y ribera del Deba (Mutriku), redactado por Hidtma en marzo. El Pleno del Ayuntamiento de Deba, del 3 de febrero, acuerda la compra de unos 23.000 m² de terreno en Artzabal a razón de 1800 pts/m², pretendiendo albergar en la zona un nuevo campo de fútbol, pese a tener constancia previa de que parte de esos terrenos eran inundables y se había iniciado el deslinde marítimo terrestre en la misma zona. El Pleno del 22 de mayo acuerda la aprobación provisional de las NNSS sobre el tema del nuevo campo de fútbol, proponiendo la recalificación de la zona como suelo urbanizable (18).



Presencia de agua salada en la máxima equinoccial (año 2002).



Casa Campo en plena restauración.



Panorámica sobre Casacampo.

La Dirección General de Costas inicia oficialmente el expediente de modificación del deslinde de una parte del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) en la zona de Artzabal (19).

Año 2004. Realización de las obras del Proyecto modificado de Restauración ambiental de las marismas y ribera del Deba (Mutriku). Visto que en la realización de las obras, destruían la antigua laguna vestigio de la zona por medio de un nuevo trazado de la pista allí existente y variando el nuevo proyecto sin autorización, fue calificado como de actuación nefasta por la asociación Mutriku Natur Taldea (20). El Servicio Provincial de Costas ordenó a la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco el levantamiento de las obras no previstas y que afectaban a la lámina de agua, pero hasta la fecha nada ha sido movido. Pese a las presiones de MNT, las negociaciones en algunos despachos han causado un efecto atenuante, sin derivarse expediente sancionador. Varias asociaciones ecologistas presentan alegaciones en el expediente de modificación del deslinde de una parte del DPMT en la zona de Artzabal, proponiendo su ampliación y sin embargo el Ayuntamiento de Deba propone su reducción y con ello intenta evitar que parte de los terrenos comprados pasen al DPMT. Finalmente se resolvió una suerte de solución salomónica, mantener la modificación propuesta, sin ampliarla ni reducirla (21).

Por otro lado la DFG rechaza la construcción de un campo de fútbol en el humedal de Artzabal (El Mundo, del 4-02-2004). Según este medio informativo "El grupo ecologista que se oponía a la construcción de un nuevo campo de fútbol... ha ganado la batalla" porque la DFG denegó el día 3 de febrero al Ayto. de Deba la modificación de las NN.SS. necesaria para construir el equipamiento deportivo en Artzabal, por considerar que el proyecto generaría un perjuicio ambiental negativo en una zona considerada de especial protección según la Ley. El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas protege los enclaves marismeños tal y como en su día se constató desde las asociaciones ecologistas. El Ayuntamiento había comprado unos 23.000 m² de terreno en la zona, con una inversión que rondaba los 250.000 euros (más de 40 millones de las antiguas pesetas)

(22). Finalmente el Ayuntamiento de Deba, en Pleno del 28 de octubre de 2004 acordó ofrecer al Gobierno Vasco esos terrenos que había comprado, de tal forma que así recuperaba el dinero antes gastado, si bien se ha producido una clara merma en las arcas municipales, dado que parte de los terrenos comprados por el ayuntamiento, han pasado con el deslinde de Costas a ser de Dominio Público, es decir no vendibles ni comprables. El interés es que sea el propio Gobierno Vasco quien realice algún proyecto de restauración medioambiental en dicha zona de la margen derecha de la ría de Deba. A finales del mismo mes de octubre el Eurodiputado David Hammerstein, de Los Verdes/ALE, visitó la zona invitado por la asociación MNT y ofreciendo todo el apoyo de su grupo ante las gestiones que se desearan realizar en el Parlamento Europeo.

Ahora que todo se pinta de Verde, cuanto mas verde mejor, se me antoja que ¡Ya está bien de tanta demagogia barata! y ¡Ya está bien de tantas actuaciones mediocres y de medias verdades! Desde estas líneas emplazo a los Ayuntamientos de Deba y Mutriku a que LIDEREN de una forma seria la restauración medioambiental de las marismas en ambos márgenes de la ría de Deba, ahora que disponen de una herramienta tan potente como es la de la Agenda Local 21, con apoyo de muchas personas y diversas Asociaciones, para planificar y ejecutarlo bien.

Las Asociaciones de defensa medioambiental que han intervenido en todo el proceso para salvar los ecosistemas marismeños lo han hecho por convencimiento, con nulos o muy escasos recursos, con poca experiencia en temas administrativos tan complejos, dedicando mucho tiempo y gastando de sus pobres presupuestos, sin recibir ninguna compensación económica a cambio, como ha ocurrido antes en la zona de Txingudi y en otros lugares no tan lejanos. Después vendrán las subvenciones oficiales para adjudicarlas al último que llegue en esta historieta, se realizarán unos bonitos informes técnicos y otros desaparecerán "haciendo mutis por el foro". En la foto saldrán los de siempre y los malos seguirán siendo los mismos de antes. Pero ya todo está escrito.

Ahora queda dicho casi todo de QUIÉN ha dicho y hecho QUÉ y CÓMO ha sido hecho y CUÁNDO. Los intereses ocultos, si los ha habido, ahí se han quedado. Tenemos lo que tenemos, debemos acostumbrarnos a ello y ahora cada cual que haga su propia reflexión sobre el tema. Releyendo por dos veces este escrito, el lector podrá comprender mejor el complejo entramado que he intentado dilucidar en este artículo. Todos los datos aquí expuestos, están soportados documentalmentemente, aunque algunos han sido omitidos por lo dicho anteriormente.

La noticia que se aludía al principio de este artículo, sobre el suplemento publicitario de la DFG, indicaba que la primera fase de la restauración acometida en la zona multi-kuarra de Casa Campo lo ha sido por un valor de 542.168 euros y que la 2ª fase aún está por "definir" y también que hay que esperar un período de unos 5 años para ver cumplidos los objetivos del proyecto, para que los hábitats puedan presentar un completo desarrollo.

Doy la bienvenida a un nuevo valor natural que podremos disfrutar, tanto nosotros como todos aquellos que nos visiten de ahora en adelante.

NOTAS:

(1). CASTRO, Javier: "Un documento de 1559 sobre los juncales de Deba", Revista Deba, nº 32, Negua-1995, pág. 12 y 13. El primer dato histórico de la existencia de marismas o "juncales" en la zona la ría de Deba pegante a la casa de Irarrazabal es del año 1559. El documento está exiraido del propio Archivo Histórico Municipal de Deba, Libro I, Doc. nº 17. Desde tiempo inmemorial a este tipo de terrenos se les ha intentado desecar para hacerlos "sembradíos y fructíferos".

(2). CID, Jose Fran: "Marismas del Deba: la misma historia de siempre". Revista Deba, nº 8, Negua-1987, pág. 26 y 27. El autor, miembro del Grupo Ecologista Kattagorri, hace un repaso al estado de la marisma del Deba, especialmente en la zona de Artzabal poniendo de relieve los hechos que les llevaron a denunciar los vertidos en junio de 1987, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley de Aguas. Según el autor las marismas del Deba ocuparían una zona inicial de unas 30 hectáreas en la ribera derecha de la ría. En el mes de mayo del año 1987 miembros de Kattagorri observaron movimientos de excavadoras en la zona que realizaban vertidos en terrenos privados de una conocida propietaria. La Alcaldía les contestó de que en esa zona "solo hay unas pocas plantas y riesgo de enfermedad" y que se continuaría con la desecación. La denuncia surtió efecto y los rellenos remilieron.

CASTELLANO, Rafael: "Sol de plástico en Casa Campo", Revista Deba, nº 20, Negua-1991, pág. 23 a 25. Con un artículo tan temprano, el autor se posicionaba en contra de las amenazas que se cernían sobre la zona, Hotel de talasoterapia, aparcamientos y el parque-jardín artificial. Finalizaba el artículo diciéndole al Ayuntamiento de Deba que no se comiera las margaritas.

ALDABALDETRECU, Patxi: "Casa Campo", Revista Deba, nº 32, Negua-1995, pág. 58. La nota resumida contiene un pequeño plano con la delimitación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y con la noticia de que el nuevo proyecto de la carretera de Deba a Mutriku iba a pasar por la zona.

(3). El documento del Avance del Plan fue previamente aprobado por los municipios de Deba y Mutriku en octubre de 1993. La propuesta del acuerdo de la DFG fue redactada por el entonces Diputado Foral de Departamento de Urbanismo y Arquitectura, D. Antón Arbulu Ormaechea, ref. GHI-032/93-P08, siendo el Diputado General D. Eli Galdos Zubia. En la revista Deba, nº 26, Negua-1993, pág. 44, Patxi Aldabaldetrecu publicó una copia del plano del Plan Especial del Estuario del Deba, con la indicación de que en Casa Campo el Plan Especial proponía una zona deportiva en convivencia con un jardín de características de paisaje natural, aprovechable para "picnic".

(4). MARTINETE: "Presentación de Martinete, Martineteren aurkezpena", Revista Deba nº 27, Udaberria-1994, pág. 47. Después una campaña infor-

mativa en el municipio el colectivo de vecinos Martinete se presentaba públicamente expresando los objetivos de "Informar sobre el estado de la marisma y suscitar una reflexión crítica entre los vecinos acerca de estas previsiones, con la finalidad de hacer ver la necesidad de otra alternativa distinta a la recogida en este Avance (del Plan Especial del Estuario de Deba). Esta nueva alternativa respetaría y potenciaría la restauración de la marisma como Medio Natural en el enclave de Casa Campo y en Artzabal".

MARTINETE: "Mirando a la mar de espaldas a la mansma", Revista Deba nº 27, Udaberria-1994, pág. 58 a 66. El interesante artículo está presentado por A. Garrido e I. Albizu y en él se describe el ecosistema marismeno de ambas márgenes de la ría de Deba, así como la amenaza por el Plan Especial del Estuario del Deba.

(5). ETXANIZ, Mikel: "La Cadena de humedales costeros vascos: Estrategias de conservación desde una perspectiva internacional", Revista Deba, nº 33, Udaberria-1996, pp. 42 a 46. En este importante artículo ya se avanzaba que los humedales costeros "conservan pequeñas extensiones marismenas que, merced al elevado dinamismo del medio, consiguen perpetuar muchas características del ecosistema primitivo a pesar de encontrarse inmersas en un entorno profundamente humanizado" y que "No cabe duda de que la puesta en práctica de proyectos de recuperación, fácilmente asumibles en áreas pequeñas como los reductos marismenos de Artzabal y Casa Campo (Deba /Mutriku), donde no es preciso recurrir a presupuestos desorbitados para regenerar un ecosistema de gran dinamismo que permite obtener resultados prácticamente inmediatos, facilitaría enormemente este proceso". En la propuesta base se incluye el estuario de Deba por poseer un importante valor reconocido.

(6). Como eco de la polémica suscitada, existen variados artículos en anteriores números de esta revista Deba y en las hemerotecas de los medios de comunicación. El caserío Irarrazabal fue eliminado por el Gobierno Vasco como monumento en el año 1999, a propuesta e iniciativa del Ayuntamiento de Deba (17-12-1998) y del entonces Dpto. de Carreteras de la DFG (14-01-1999) Hacia el año 2015, por normativa Europea de seguridad se obligará a que todos los ferrocarriles tengan doble vía y por lo tanto al no plantearse la solución de enterrar el actual ferrocarril a su paso por Deba tendremos un nuevo y difícil problema que los Sres. Políticos deberán solucionar a medio plazo. Junto al caserío Irarrazabal ya se ha previsto que el puente del ferrocarril tenga espacio suficiente para pasar dos trenes, pero sin embargo el paso a nivel de Artzabal que conecta con la actual zona deportiva será el único paso a nivel que exista entre Donostia y Bilbao.

MARTINETE: "En defensa de la marisma del Deba", nº 39, Udaberria-1998, pág. 58 a 61. El interesante artículo hace mención al informe que habían presentado a las diferentes administraciones públicas en contra de las actuaciones que previsiblemente iban a destrozar las zonas de Casa Campo y Artzabal. Oueda patente que el informe estaba reafirmado por diversos científicos especialistas en zonas húmedas y varios colectivos relevantes tanto a nivel autónomo, como nacional e internacional. El colectivo Martinete había realizado una exposición con el fin de dar a conocer el entorno natural marismeno y suscitar entre los ciudadanos una reflexión crítica sobre la amenaza que estaba planeada en la zona por causa del proyecto de la nueva carretera de conexión Deba-Mutriku. Recogieron 500 firmas de apoyo en las 18 horas que duró el evento y desde el Ayuntamiento se les negó luz en el local (situado bajo la propia casa Consistorial). Miembros del colectivo presentaron una moción al Pleno del Ayuntamiento de Deba del 30 de abril de 1998, que no fue considerada ni sometida a votación. En la moción se planteaba una solución en túnel largo que permitiera salvar la marisma de Casa Campo y la de Artzabal. Hoy en día, a finales del 2004, este largo túnel ya se está ejecutando por exigencias legales y presiones de otros colectivos, que podría ser objeto de otro artículo en esta misma revista.

(7). Se publica en el BOG nº 109, del 12 de junio de 1998. El procedimiento finaliza con la publicación de la Orden Ministerial de 7 de septiembre de 2001. Posteriormente se inició una modificación del deslinde en la zona. La zona deslindada es la zona a la cual le llega la influencia mareal en las máximas crecidas anuales, quedando regulada y protegida por la Dirección de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y ello supone además una zona o franja aleada de servidumbre de protección con usos regulados por el Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

(8). La Orden Ministerial del 6 de octubre de 1998 aprueba el citado deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre desde Urasandi hasta el puente de Sasiola, incluyendo la pequeña laguna vestigio situada en la zona de Casa Campo. Se colocan mojones con las siglas DPMT, algunos de los cuales son posteriormente "movidos" o eliminados por personas desconocidas.



Última cosecha recogida en Casacampo (año 2003).

(9). BOG, nº 212 del 5 de noviembre de 1999. El presupuesto de ejecución de las obras proyectadas era de 6.56 Millones de euros y hasta la aprobación del citado Proyecto por la DFG hubo varias alegaciones tanto de colectivos ecologistas como de particulares que propugnaban el desplazamiento del vial aguas arriba en una solución denominada variante 2-B, que fueron sistemáticamente denegadas. También hubo comparecencias de políticos ante los medios informales y ante las Juntas Generales, tal como la que realizó el entonces Director General de Carreteras, D. Jose M^º Sarasola que, el 14 de septiembre de 1998, en respuesta a la pregunta nº 14 sobre si existía algún informe del Gobierno Vasco sobre la existencia de marisma en Deba y Mutriku, respondía "El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco inició en abril del presente año, la tramitación de un documento titulado Avance del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en las que figuraban recogidas como humedales amplias zonas de la vega del río Deba. Este Departamento (el de Carreteras), al igual que otros de esta Diputación y otras instituciones, presentó su alegación en el plazo de audiencia y posteriormente no se ha tenido conocimiento de ninguna nueva actuación en su tramitación, desconociéndose los motivos de ello". Estaba claro que a la DFG no le interesaba la existencia de humedales en la zona porque ello le irrenaba o ponía impedimentos a su proyecto de eliminar el paso a nivel sobre el ferrocarril.

(10). En declaraciones a los medios informativos (El Correo, 10 de febrero de 2000) el Diputado Foral de Transportes y Carreteras, Sr. Anton Jaime aseguraba que el Proyecto aprobado en 1999 dará comienzo sin ningún tipo de problemas ya que "se han conseguido todas las autorizaciones requeridas". Un informe emitido por la Demarcación de Costas a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco en fecha 18 de febrero indicaba que dejaba en suspenso la emisión del informe de adscripción solicitado por el Dpto. de Transportes y Carreteras de la DFG por la falta de la documentación técnica que justificara la ubicación. En la posterior comparecencia del mismo Sr. Diputado ante las Juntas Generales, solicitada por el Sr. Guillermo Echenique, del grupo juntero Socialistas Vascos, el día 20 de marzo de 2000, respondía que "a finales de dicho año (1999) se solicitó del Ministerio de Medio Ambiente la adscripción de los terrenos afectados al dominio público marítimo-terrestre, así como la autorización del Gobierno Vasco para las ocupaciones en la zona de servidumbre. Las dos autorizaciones se están tramitando en este momento, y estamos a la espera de las mismas para iniciar las obras". En otro momento de su intervención indica que "La alternativa 2-B también estudiada en el propio proyecto, es peor funcionalmente que la definitivamente aprobada, porque tiene peor trazado, supone un alejamiento de la conexión de la GI-638 con Deba, y requiere el mantenimiento de un túnel de 300 metros. Medioambientalmente es además equivalente a la solución del proyecto aprobado porque afecta a la zona de langos intermareales, también de gran valor natural...". En la citada comparecencia no se permitió hacer uso de la palabra al representante legal de la asociación Bizirik Beliko allí presente, por ser contrario al Reglamento de funcionamiento de las propias Juntas Generales. El grupo juntero de Socialistas Vascos solicitó la creación de una Ponencia que estudiara el caso para una menor afección medioambiental a la zona marismeña, que fue rechazada. Ahí no paró el tema, porque a la falta de rigor profesional detectado en los responsables políticos del asunto que afectaba al ecosistema marismeño, se sumaba la presión legal de las asociaciones que desde su trabajo altruista vigilaban en todo momento.

(11). Resolución de la Dirección General de Costas del 18 de diciembre de 2000 (registro de salida nº 007443). El principio de mínima afección relacionado con el citado art. 60.3 del Reglamento de Costas fue básico.

(12). En noviembre de ese año fue interpuesta una queja formal ante el Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi contra siete miembros de la empresa Ekos Estudios Ambientales S. L. por una presunta actuación profesional negligente.

(13). El asunto de la posible destrucción del ecosistema marismeño en la margen derecha de la ría por el Proyecto de la nueva carretera tuvo tanto eco que hasta llegó a la Mesa del Parlamento Vasco, mediante varias preguntas para respuesta escrita que formuló el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular Vasco al Consejero de Agricultura y al Consejero de Ordenación Territorial y Medio Ambiente (el 12-12-2000). A los pocos días (el 18-01-2001) se reunieron en un almuerzo de trabajo en el Restaurante Urgain de Deba, el citado Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con el Sr. Diputado de Carreteras de la DFG y el Sr. Alcalde de Deba, para tratar sobre la solución del nuevo Proyecto de la carretera Deba a Mutriku.

(14). Es casual que solo cuatro días después de la reunión de trabajo en el Rest. Urgain, el 22 de enero de 2001, se constató de que las excavadoras que estaban acometiendo las obras de la instalación de gas entraban en el humedal para destruirlo, sin motivo aparente. Solo la intervención del Presidente del grupo ecologista Bizirik Beliko el día 23, con una denuncia a Costas intentaba parar el destrozo. Los responsables de la obra adujeron razones ordenadas de la DFG para modificar el proyecto del trazado de la tubería de gas, y que después "pagarían una multa administrativa" porque solo iban a destruir unos trescientos metros cuadrados de humedal, en plena zona protegida por el DPMT. La amenaza de una denuncia penal escrita ante la Fiscalía medioambiental surtió el efecto deseado y el director facultativo de la obra recapacitó evitando el destrozo. La noticia fue ampliamente difundida en los medios de información (El Mundo, 24-02-2001 y Gara, 26-02-2001). Ahora ese "detalle" produce estupor o sonrisa, según como se mire.

(15). El vertido de los siete camiones fue ampliamente difundido por los medios informativos (Diario Vasco, 25-06-2002, El Mundo y El Correo, 25-10-2002) y se presentaron varias denuncias. BOG, nº 240 del 19 de diciembre de 2002. Clave 6-V-116/1995-M1, planteándose un túnel de 304 metros y salvando el ecosistema marismeño con un mínimo impacto.

(16). BOE, nº 71, del 23 de marzo. En la propia Resolución, del 22 de febrero, se cita que la actuación se centra en la margen izquierda de la ría, en el lugar donde existe una laguna interior "vestigio de lo que un día fueron las márgenes de la ría, antes de su transformación en cultivos". Se consultó, entre otros, a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, al Ayuntamiento de Deba, al Ayuntamiento de Mutriku y a Ecologistas en Acción. Únicamente contestó el Ayuntamiento de Mutriku mostrándose favorable al proyecto. En declaraciones al medio informativo El Diario Vasco (20-05-2002), Mikel Estomba, biólogo experto en humedales dijo, que en la ría de Deba existía un riesgo de desaparición del humedal porque "la carretera para unir Deba con Mutriku amenaza con eliminar los últimos relazos de marisma".

(17). BOG, nº 59 del 27 de marzo de 2003. El coste presupuestado es de 12 millones de euros. La finalización de la obra se prevé hacia principios del año 2007.

(18). Todas las alegaciones y sugerencias durante las fases del expediente fueron sistemáticamente rechazadas, incluso la que proponía la realización de un campo de hierba artificial en el mismo lugar de Errotazar, donde se encontraba el antiguo campo de fútbol, "porque la solución era inviable y no cumplía con la Ley". Además varios ciudadanos fueron vilipendiados por ejercer el derecho a presentar propuestas, sugerencias y alegaciones. El expediente fue enviado a la DFG para su aprobación definitiva. La intervención de algunos aspectos mediocres en los trabajos de los técnicos hizo que los políticos debarra aprobaran lo que luego se mostraría un defecto en la gestión. El Proyecto era de septiembre de 2002 (L. Pagaegi). Fueron presentadas denuncias y quejas ante diversos organismos (Colegio de Arquitectos, Fiscalía Medioambiental, Ministerio de Medio Ambiente y en la Unión Europea).

(19). BOG, nº 247, del 29 de diciembre. El Servicio Provincial de Costas inicia un expediente de la modificación de una parte del DPMT entre los vértices M-270 a M-300, ocupando una superficie de unos 5000 m² y paralizando algunas obras en la zona. Dicha modificación afectaba en parte a los terrenos comprados por el Ayuntamiento de Deba para hacer el nuevo campo de fútbol.

(20). Mutriku Natur Taldea : "Restauración ambiental de las marismas y ribera de la ría de Deba en Casa Campo (Mutriku)". Revista Deba, nº 58, Uda-2004, págs. 70 a 73.

(21). Orden Ministerial del 19 de mayo. Cuando finalicen las obras de la nueva carretera Deba a Mutriku ya existe permiso o autorización de Costas para de ampliar, restaurar y mejorar la zona marismeña que estará bajo el nuevo puente (oficio del Servicio de Costas, de 3 de junio, al Ayto. de Deba).

(22). BOG, nº 31 del 17 de febrero. Se acuerda no otorgar la aprobación definitiva a la modificación de las NNSS, para la delimitación de un sistema general de equipamiento deportivo. Era la denegación del cuarto proyecto sobre el mismo tema. Se preservaba el estado del terreno en esa zona, sin la recalificación pretendida de "suelo urbanizable". Era una vuelta a empezar. El Ayuntamiento, con nuevo criterio, ha optado por contratar un nuevo proyecto en el mismo lugar del antiguo Errotazar, sobre la parcela del inventario municipal denominada "Los Juncales" (ref. 2.2.02).